



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 21 DE JULIO DE 2011**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las dieciocho horas, treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil once, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García , y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 18 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D.Juan Luis Rivas Cuadrado, D.Salvador Fernández Prieto, Dña.Eva María Martín López, D.Javier Martín González y Dña.M^a Gabriela González Calvo.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Amador Montero González, Dña.Angela Morais García, D.Santiago Manuel Lurueña Sánchez, Dña. Mara Ruiz Lozano y D. Sebastian Hernández García.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del DIA de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.-APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado . Y no presentándose alegaciones a la misma, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, once votos a favor, y ninguno en contra .

**2º.-APROBACION DICTAMEN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE
DEDICACION EXCLUSIVA, MIEMBROS DE LA CORPORACION.-**

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, Economía, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

El Alcalde Presidente del ayuntamiento de Terradillos, presenta a la comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

A la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 13 de julio de 2011, relacionado con la dedicación exclusiva al Ayuntamiento de los cargos que luego se dirán,

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que los cargos de Alcalde Presidente y Concejales de Urbanismo y Medio Ambiente realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial y total respectivamente.

SEGUNDO. Establecer a favor del Alcalde Presidente, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, una retribución anual bruta de 13.300,00 €,

debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 25 horas semanales.

Dicha retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación, el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO.-Establecer a favor del Concejal Delegado de Urbanismo y Medio ambiente, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, una retribución anual bruta de 18.200,00 €, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el ayuntamiento de 35 horas semanales.

Dicha retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO.-Teniendo en cuenta que en el Presupuesto municipal vigente, en las partidas correspondientes del Capítulo 9.100 retribuciones de "Altos Cargos", existe consignación para atender a las citadas retribuciones, se tramitarán las correspondiente altas en el Régimen General de la Seguridad Social, una vez adoptado el correspondiente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, órgano competente en la materia.

QUINTO.-Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, de forma íntegra, el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia." Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por mayoría, seis votos a favor (PP) y cinco en contra(PSOE), el dictamen propuesto, en los términos de su presentación."

Por el Sr.Portavoz del Grupo Municipal Socialista D.Amador Montero González, fundamenta su voto en contra, como ha manifestado en la comisión de hacienda, en que entienden que si durante los cuatro años de la anterior legislatura el grupo Popular ha insistido en la mayoría de las sesiones en que se debería suprimir la dedicación exclusiva, y entienden que el trabajo de este Ayuntamiento requiere la dedicación total, se debe ser coherente tanto en la oposición como cuando se gobierna. Asimismo quiere que se deje de verter comentarios falseados sobre los sueldos del Alcalde anterior y la Concejala liberada, así como de la deuda viva de cada vecino, según los comentarios publicados, siendo que al 10 de mayo, esa deuda suponía unos 250 euros por vecino y no los 800 que se están comentando.

El Sr.Alcalde manifiesta que esos datos se refieren tanto a la deuda viva del ayuntamiento, como a lo que se le debe a los proveedores, datos que pueden contrastarse.

3º.-DAR CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDÍA ACUERDO APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE CREDITO DE PERSONAL.-

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de la Resolución de la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de julio sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 18 de julio, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
9	12000		SUELDOS GRUPO A1	7.763,35
9	12001		SUELDOS GRUPO A2	33.564,30
9	12004		SUELDOS GRUPO C2	12.584,25
9	12006		TRIENIOS	8.225,07
9	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	34.519,59
9	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.911,86
9	150		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	6.033,86
			TOTAL GASTOS	116.602,36

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
1	13000		RETRIBUCIONES BASICAS	62.136,97
1	13002		OTRAS RETRIBUCIONES	54.465,39
			TOTAL GASTOS	116.602,36

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.”

La Corporación queda enterada.

4.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, solicitándose por el Sr.Montero González, aclaración sobre las siguientes:

*En relación con la resolución sobre la resolución del expediente de Restauración de la legalidad, incoado a Dña.Presentación López Alba, manifiesta la Alcaldía, que una vez se han cumplido los trámites del expediente se ha resuelto requerirla para que proceda a solicitar la licencia pertinente.

*En relación con la resolución de la contratación de las fiestas.El Sr.Alcalde pregunta al Sr.Montero, si el contrato de las fiestas estaba firmado con fecha 1 de abril, contestando el interpelado que no lo recuerda con que fecha se hizo el contrato.

La Sra.Morais, anterior Concejala de cultura, manifiesta que se ha comentado por el municipio que podría haberse firmado el contrato después de que dejara el Sr.Montero de ser Alcalde.

El Sr.Montero manifiesta, que este año se habían contratado las fiestas, por un importe inferior al 50 % de lo presupuestado para el año 2009.

La Concejala de Cultura, manifiesta que en cualquier caso, se ha procedido a su contratación prescindiendo completamente del procedimiento, teniendo ahora el nuevo equipo de gobierno, que realizar las fiestas que ellos habían contratado.

*En relación con la resolución de orden de ejecución de la Trasera de la C/Duero, contesta la Alcaldía, que lo que se pretende es evitar que se caigan los muros de las terrazas.

2.-Mociones: No se presentan.

3.-Ruegos : No se presentan

4.- Preguntas.:

Por el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se presentan las siguientes:

“1ª.-Cuál ha sido el número de cisternas utilizadas para el abastecimiento de agua en el caso antiguo del municipio.Cuál ha sido el coste de la utilización de estas cisternas y si se sigue suministrando agua al Hotel-Restaurante Don Fadrique.

El Sr.Alcalde contesta que en el mes de junio se habían suministrado 20 cubas, que serán subvencionadas por la Diputación, y que ya se habló con el dueño del Fadrique, para decirle que no se le podría suministrar debido a la escasez de agua.

EL Sr. Montero González, manifiesta que no se les debería dar el suministro en tanto siga habiendo problemas de suministro.

2ª.-¿Cuántos sondeos ha realizado este Ayuntamiento para la búsqueda de agua, y qué resultados se han obtenido de los mismos?

Contesta el Sr. Alcalde, que hasta ahora se han hecho 4 sondeos, y que de momento no se ha conseguido encontrar agua. El Sr.Montero manifiesta que el año pasado, se hizo un estudio técnico y dijeron que no había cantidad suficiente, y el problema es que si se da el agua de la bomba grande, siempre se producen reventones.

El Sr.Concejala de Urbanismo contesta que se van a seguir haciendo más sondeos hasta que se encuentre agua.

El Sr.Montero explica que ya se había mantenido contactos con la Mancomunidad de Cuatro Caminos, para traerla del enganche, y había ya un proyecto que se pensaba financiar con cargo al Pacto local, que luego no apareció publicado entre los proyectos aprobados.

3ª ¿Cuál es la razón por la que aún no ha contestado a la petición del Grupo Municipal Socialista de un despacho habilitado para la realización de sus funciones por parte de los concejales del mismo, y cuál será el espacio habilitado para nuestro grupo tal y como se establece en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado en el Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre?

El Sr.Alcalde contesta que se está habilitando y acondicionando la oficina anexa al despacho de la Alcaldía, en la Casa Consistorial y se le dotará de los servicios que sean posibles y a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecinueve horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA